



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.

Expediente Número: TEECH/JDC/175/2021.

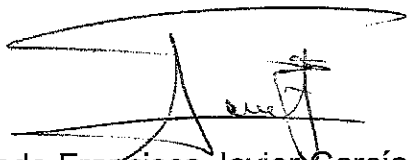
Parte Actora: Datos Protegidos.

Autoridad Responsable: Comisión Nacional de Elecciones y Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, todos de MORENA.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintiuno de abril de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **veinte del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **15:20 quince horas con veinte minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la

presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana**; en concordancia con los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; así como de los diversos **42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas**; firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----



Licenciado Francisco Javier García Álvarez.

**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Expediente Número: TEECH/JDC/175/2021.

El veinte de abril del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio sin número, de fecha quince de abril del año en curso, signado por Miriam Alejandra Herrera Solís, Secretaria de la Ponencia 4 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político Morena y anexo que lo acompaña, y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el día diecinueve de los corrientes a las catorce horas con cuarenta minutos. Conste. -----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinte de abril del dos mil veintiuno. -----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con el oficio sin número, de fecha quince de abril del año en curso, signado por Miriam Alejandra Herrera Solís, Secretaria de la Ponencia 4 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político Morena, constante de dos fojas útiles y anexos que lo acompañan; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**-----

--- **Único.-** Téngase por recibido el oficio sin número, de fecha quince de abril del año en curso, signado por Miriam Alejandra Herrera Solís, Secretaria de la Ponencia 4 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político Morena, constante de dos fojas útiles y anexos que lo acompañan, por medio del cual remite en copia certificada a este Órgano Colegiado lo siguiente "...en cumplimiento a lo ordenado por esta H. Sala Regional Guadalajara, esta autoridad responsable emitió en fecha 15 de abril de 2021, acuerdo de improcedencia respecto del medio de impugnación promovido por Ulises Alberto Grajales Niño, misma que se anexa al presente..."(sic); en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones del oficiante y agréguese a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados electrónicos y físicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.** --

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe. -----

RUBRICA